DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10645
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER8002
RADICADO IDIGER 2017ER8004

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega.			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Comunidad.
FECHA	Mayo 19 de 2017	**HORA**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 71 A Sur No. 20 A – 44. Calle 71 A Sur No. 20 A – 50.	**ÁREA DIRECTA**			200 M2 aprox.				
BARRIOS	Villas del Progreso.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10.				
UPZ	67 - Lucero.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**			2.				
CHIP	AAA0028BMNX AAA0028BMOM	**OFICIO REMISORIO**			CR-27746.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: Clasificación Local.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN

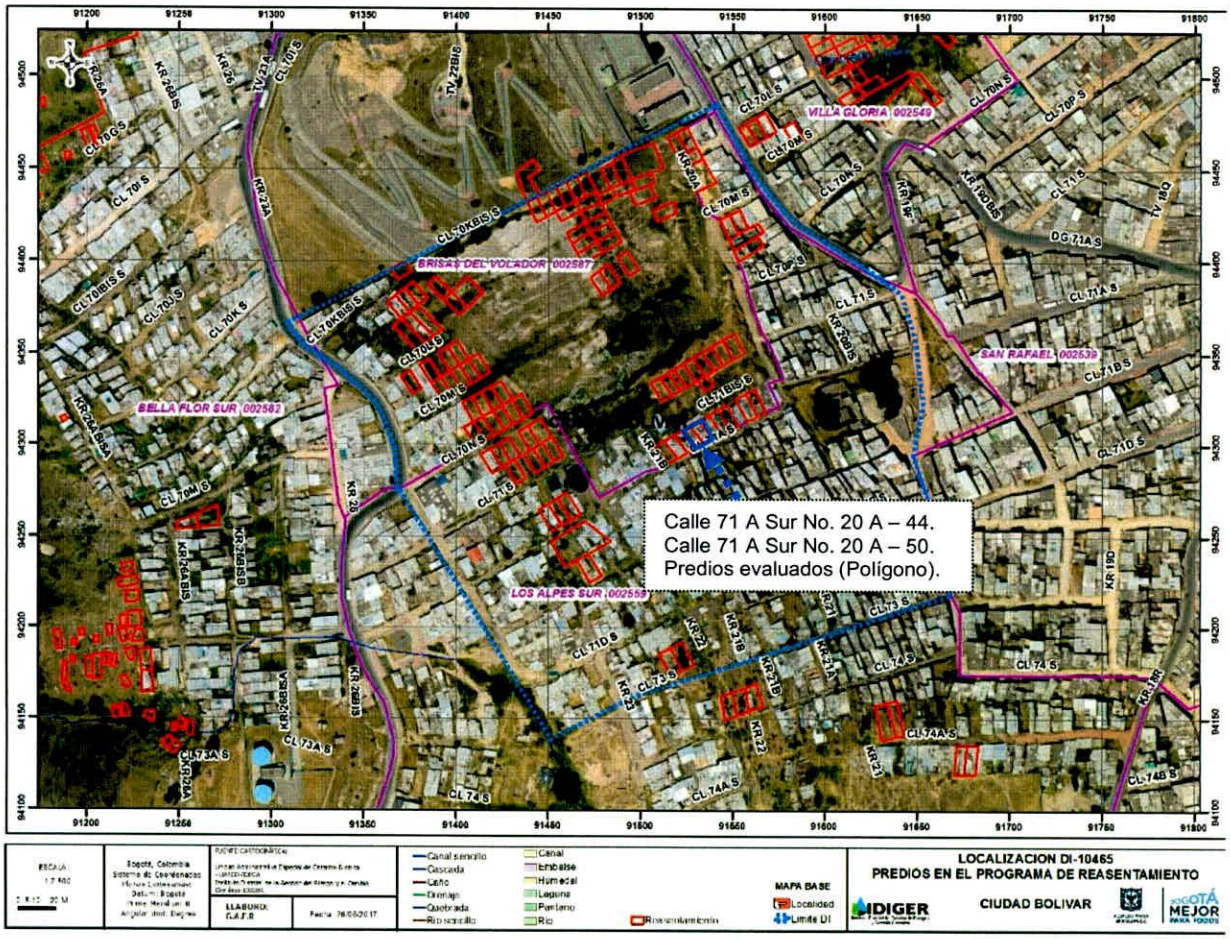


Figura 1. Localización del sector evaluado e identificación de predios incluidos al Programa de Reasentamiento de Familias (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

4. ANTECEDENTES

El Barrio Villas del Progreso, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 2117 del 27 de Diciembre del año 1995, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados se encuentran catalogados en Amenaza Media por Fenómenos de Movimientos en Masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En la base de datos del IDIGER, se registra para el sector evaluado en el presente documento (Ver figura 1), la ocurrencia de varios procesos de remoción en masa entre los años 1997 y 2017, relacionados principalmente con movimientos en masa locales al interior de predios y la ocurrencia de desprendimientos de material de un sector que correspondía a antiguo frente de explotación minero, para lo cual el IDIGER ha emitido una serie de Conceptos Técnicos y Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales, para dar trámite a la atención de emergencias y de solicitudes de la comunidad; documentos dentro de los cuales se destacan:

El IDIGER emitió El Concepto Técnico CT-2718 de 1997 que categorizo algunos predios en el sector evaluado, en zona de riesgo alto por deslizamientos y caídas de rocas, recomendando incluir varios predios del sector evaluado al Programa de Reasentamiento de Familias (ver figura No. 1).

Dentro de los predios incluidos al programa de reasentamiento se encuentran los predios de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 44 con identificador SIRE No. 1997-19-110 y el de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 50 con identificador SIRE No. 1997-19-111. Consultada la base del datos del Programa de Reasentamiento se reporta para los predios en mención que el proceso de reasentamiento se encuentra terminado.

Consecuentemente, las viviendas emplazadas en los predios de la referencia, corresponden a nuevas ocupaciones en el sector.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados IDIGER 2017ER8002 y 2017ER8004, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Mayo de 2017, al sector de la referencia, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector cuenta con vías de acceso peatonales con recubrimiento (escaleras en concreto). El relieve del terreno corresponde a la parte media de una ladera de pendiente fuerte (40° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

En los predios evaluados con colindantes y en ellos se ubican viviendas de uso residencial, que corresponde a construcciones de un (1) nivel en altura (ver fotografía 1 y 3), construidas en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida sin refuerzo (deficiencia constructiva), y cierre de cubierta liviana en tejas de zinc, que se apoyan en elementos de madera. Las viviendas están separadas por un talud de corte y relleno de aproximadamente 2.5 metros de altura, que cuenta posiblemente con muro de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

contención en piedra pegada con mortero, sin elementos de refuerzo (deficiencia constructiva); estos taludes de corte no cuentan con obras de manejo de aguas de escorrentía superficial y/o sub-superficial. Según los vecinos del sector, las filtraciones provienen de sistema de redes de alcantarillado del sector.

Con base en la inspección realizada se identifica que las viviendas presentan daños estructurales leves relacionados principalmente con la presencia de fisuras y grietas en pisos y muros y en la presencia de humedades y filtraciones en estos mismos elementos (ver fotografía 2 y 4).

Las posibles causas de los daños evidenciados en las viviendas, pueden estar asociadas a las deficiencias constructivas que presentan, sumado a posibles fallas en las redes de alcantarillado del sector, dado el olor que se percibe en las filtraciones de los muros de contención; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección realizada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda de la Calle 71 A Sur No. 20 A -44.



Fotografía 2. Vista de espacio interior de la vivienda de la Calle 71 A Sur No. 20 A -44. Se observan filtraciones y daños en muros.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. Vista de la fachada de la vivienda de la Calle 71 A Sur No. 20 A -50.



Fotografía 5. Vista de espacio interior de la vivienda de la Calle 71 A Sur No. 20 A -50. Se observan filtraciones y daños en muros.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Alto riesgo de afectación de las viviendas emplazadas en los predios evaluados en el presente documento, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, por encontrarse dentro de zona de riesgo alto por deslizamientos y caídas de rocas, y que fueron recomendando incluir al Programa de Reasentamiento de Familias (CT-2718).

- Deterioro progresivo de la ladera en el sector evaluado, situación que podría generar y/o aumentar los daños evidenciados en los predios evaluados, escenario supuesto que podría comprometer la estabilidad de las viviendas ubicadas en el sector evaluado.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 74 A Sur No. 20 A-44 y Calle 74 A Sur No. 20 A-50, en el barrió Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 19 de Mayo de 2017.

9. CONCLUSIONES

- Si bien las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 74 A Sur No. 20 A-44 y Calle 74 A Sur No. 20 A-50, en el barrió Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, no evidencian daños relevantes, los mismos son altamente vulnerables a movimientos en masa, ya que se localizan en zona de riesgo alto por deslizamientos y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

caídas de rocas, y que fueron recomendados incluir al Programa de Reasentamiento de Familias (CT-2718).

- Los predios de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 44 con identificador SIRE No. 1997-19-110 y el de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 50 con identificador SIRE No. 1997-19-111, en el barrió Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, fueron incluidos en el programa de reasentamiento con proceso terminado a la fecha; consecuentemente, las viviendas emplazadas en estos predios, corresponden posiblemente a nuevas ocupaciones en el sector.

10. ADVERTENCIAS.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Se recomienda a las personas que actualmente habitan en los predios de la Calle 74 A Sur No. 20 A-44 y Calle 74 A Sur No. 20 A-50, Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas de promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social, con el ánimo de garantizar el acceso a una vivienda y habita digno. En el Distrito Capital las entidades encargadas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

son la Secretaría Distrital del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 -1009, Fax: 2122830 y METROVIVIENDA, localizada en la Calle 52 No. 13 – 64 pisos 7, 8 y 9, teléfono 359 9494 y a la línea 195.

- Se recomienda a la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER, adelantar las acciones necesarias para el manejo de la zona que fue objeto de reasentamiento en el sector evaluado en el presente documento.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co